



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia de construcción para la instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales e instalación de ascensores para personas, montacargas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.					
DESCRIPCIÓN:					
Documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales e instalación de ascensores para personas, montacargas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 18.20 Fracción VIII, IX y X del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción III inciso H) numeral 1, 2, 3 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.19 Fracción I, II, III, IV y VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 144 Fracción I inciso G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 23, Fracción. XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia municipal para construcción e instalación de estaciones repartidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales e instalación de ascensores para personas, montacargas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.			VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desee instalar aparatos de comunicación como antenas, anuncios publicitarios que requieran elementos estructurales e instalaciones o modificaciones de ascensores dentro de su propiedad.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario así como por el director responsable de obra.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si	1 simple	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
- Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.		
- Licencia de construcción otorgada a la edificación.	Si	2 juegos	Artículo 18.21 Fracción, III inciso H) del Código Administrativo del Estado de México.		
- Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra.	Si	1 juegos	Artículo 18.19 Fracción I, II y III del Código Administrativo del Estado de México.		
- Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto.					
PERSONAS MORALES					
- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal, así como por el director responsable de obra.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
	Si				



<ul style="list-style-type: none"> - Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial. - Documento que acredite la personalidad del solicitante (representante legal) - Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. - Licencia de construcción otorgada a la edificación. - Planos y memoria de cálculo de la estructura sustentante, firmados por el director responsable de obra. - Planos o diseños que fomenten la integración de la estructura al contexto. 	Si	1 juego	Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.				
	Si	1 juego	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.				
	Si	1 juego	Artículo 18.21 Fracción III inciso H) del Código Administrativo del Estado de México.				
	Si	2 juegos	Artículo 18.19 Fracción I, II y III del Código Administrativo del Estado de México.				
	Si	1 juego	Artículo 18.19 Fracción I, II y III del Código Administrativo del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica				
OTROS							
No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA: 3 días hábiles				
VIGENCIA:	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.						
COSTO:	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">G)</td> <td rowspan="2">EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESENTACION DE SERVICIOS</td> <td>UMA (antes DSMV)</td> </tr> <tr> <td>0.56</td> </tr> </table> <p>Según Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción I inciso G). Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>			G)	EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESENTACION DE SERVICIOS	UMA (antes DSMV)	0.56
G)	EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESENTACION DE SERVICIOS	UMA (antes DSMV)					
		0.56					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de Caja						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libros Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano		Departamento de Licencias de Construcción.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces	
DOMICILIO:	CALLE: Blvd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.: 52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 am -- 2:30 pm de Lunes a Viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
0155	36222700	2940 2943	No aplica
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		No aplica	



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?				
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?				
RESPUESTA:	Si, se expiden licencias para obras extemporáneas.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis tramites via internet?				
RESPUESTA:	No, el trámite necesita ser personal.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
- Licencia de construcción - Constancia de Terminación de Obra					

ELABORÓ:  C. Edmundo Rivera Larios (Encargado del Departamento de Licencias de Construcción)	VISTO BUENO:  Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces (Encargada del despacho de Desarrollo Urbano)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09 / Junio / 2017
--	--	--

DESARROLLO URBANO
 2016
 M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA